

Nombre: García Rodríguez, José Elías.

Población: Andoáin.

Provincia: Navarra.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 Q Ley 16/87. R (CE) 3821/85. 198 I RD 1211/90.

Expediente: TE 01936094.

Fecha: 06/12/94.

Nombre: García Rodríguez, José Elías.

Población: Andoáin.

Provincia: Navarra.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 Q Ley 16/87. R (CE) 3821/85. 198 I RD 1211/90.

Expediente: TE 01992094.

Fecha: 16/12/94.

Nombre: Diesel Car, S. A.

Población: Alicante.

Provincia: Alicante.

Sanción: 200.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 Ñ Ley 16/87. 198 O y 175 RD 1211/90.

Expediente: TE 01991094.

Fecha: 16/12/94.

Nombre: Diesel Car, S. A.

Población: Alicante.

Provincia: Alicante.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A Ley 16/87 y O. M. 30-12-88. 197 A y 174 RD 1211/90.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca, relativa a la propuesta de Resolución por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Pesca, al interesado relacionado en anexo.

No habiendo podido realiza la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitoria Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo, y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la persona relacionada en el anexo que, en el expediente por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Pesca, se ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución, que el interesado tiene a disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento, significándole que puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación.

Huesca, 17 de enero de 1995.—El Instructor, María Trinidad Aulló Aldunate.

ANEXO

Nombre y apellidos: José Antonio López González.

Número de expediente: D/154/94.

Precepto infringido: Artículo 113, apartado 8).

Sanción propuesta: 4.800 pesetas.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca, relativa a la resolución por presunta infracción de la Ley y Reglamento de Pesca, al interesado relacionado en anexo.

No habiéndose podido realizar las notificaciones personal y preceptiva, y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitoria Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la persona relacionada en el anexo que en el expediente incoado por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Pesca, se ha dictado la correspondiente Resolución que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos significándole que la presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071 Zaragoza), en el plazo de un mes desde el día de la publicación, computado de fecha a fecha (Disposición Transitoria Quinta, 4 y 5 de la Ley 3/93, de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo preceptuado en los artículos 48, 107, 111, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Huesca, 17 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, Mariano Sanagustín Sanz.

ANEXO

Nombre y apellidos: Vicente Arche Domínguez.

Número de expediente: D/122/94.

Precepto infringido: Artículo 122, apartado 1).

Multa impuesta: 2.300 pesetas.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se notifican resoluciones, por presuntas infracciones a la Ley de Caza de Aragón, a la Ley 4/89, de 27 de marzo y a la Ley de Incendios Forestales.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley 12/92, de 10 de diciembre, de Caza de Aragón, a la Ley 4/89, y a la Ley de Incendios Forestales.

El importe de las sanciones deberá ser ingresado en la cuenta número 53.180 del Banco de Santander en el plazo de 15 días, a contar desde la última publicación de esta notificación.

Contra estas resoluciones, que pueden ser examinadas por los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mella, 10, de Zaragoza, cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a contar también desde la última publicación de esta notificación.

Zaragoza, a 16 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, José Antonio Guzmán Córdoba.

RELACION QUE SE CITA

Número de expediente: C/122/93.

Interesado: José Giménez Gabarre.